FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL CEDE 11- DIDEF

INFORME DE GESTIÓN No. 02

BOGOTÁ, ABRIL DE 2023

1. No. DEL CONTRATO	380-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**08 de Febrero de 2023**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101086855 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/02/2023
4. CRP	No. CRP 25123 Expedida el 8 de febrero del 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: **DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL (DIDEF)** Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso:10 Valor: $10,500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YEIMMY LIZETT TRIANA NAVA Identificación 1014268091 Nacionalidad Colombiana Dirección CALLE 70# 105 C 05 Teléfono de contacto 3125558356 E-mail de contacto: lizeth.occidente@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MILTON ESIQUIO GONZALEZ Cargo: OFICIAL SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN Resolución de nombramiento (202317900082943 fechada 18 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de

	solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 3. Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecido para la contestación de la demanda. 4. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. Dentro de los tres (03) días siguientes al envió de la propuesta al Comité. 5. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. 6. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. 7. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial, programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 8. El contratista debe realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo 9. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición. 10. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. 11. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición. 12. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 13. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 14. Elaborar e instaurar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente, dentro del término legal para la repetición 15. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las

	funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico procesal. 16. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá. 17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI. 18. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo. 19. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad. 20. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID). 21. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 22. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato. 23. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 24. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 25. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 26. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 27.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

	28. El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo. 29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificara de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 30. Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica 31. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES GENERALES 1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y

	cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 9. Las obligaciones contractuales se prestaran en el lugar de la sede donde fue contratado. 10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎪ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ⎪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎪ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, p
de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de
programas implementados por el Ejército Nacional para el mar
ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la
los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

YORYI ALDO FRANCO	**OFICIO PROBATORIO RADICACIÓN: 63001-33-33-005-2017-008632-01. Del 14 de abril del 2023**

2.Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes
a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de

PODERES A CARGO

JHAN CARLOS BETANCOURT TORRES Y OTROS
LUIS DANIEL PORRAS
MARIN MARIA DAMARIS CONTRERAS CASTRILLON Y OTROS
GILBERTO SALCEDO PIZARRO
STIBEN YESSI BARRERA LOPEZY OTROS VICTOR ALFONSO CUELLAR NOREÑA Y OTROS
SANDRA PATRICIA RAMIREZ SALCED

3.Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa
conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de
del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos estable

RADICADO	**CONVOCANTE**	**PRESENTADAS ABRIL 2023**
127375	CESAR DARIO MONTOYA DELGADO	PROPUESTA NO CONCILIAR
132006	GERARDO EDILBERTO CASTILLO CARDENAS	PROPUESTA NO CONCILIAR
130628	JHON JAIRO CASTRO MARULANDA	PROPUESTA NO CONCILIAR
132214	JHON ALEJANDRO BALLEN HERNANDEZ	PROPUESTA NO CONCILIAR
132129	YORYI ALDO FRANCO ESPITIA	PROPUESTA NO CONCILIAR
132217	LUIS DANIEL PORRAS MARIN	PROPUESTA NO

DIDEF

		CONCILIAR
132215	DEIMAR ARLEY CAMACHO BARRERA	PROPUESTA NO CONCILIAR
132216	SANDRA RAMIREZ SALCEDO	PROPUESTA NO CONCILIAR
132326	VICTOR ALFONSO CUELLAR NOREÑA	PROPUESTA NO CONCILIAR
132330	JEISSON STIVEN GONZALEZ VEGA	PROPUESTA NO CONCILIAR

9. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago pr
Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional,
acción de repetición.

REPARTO ABRIL 2023
DEIMAR ARLEY CAMACHO BARRERA Y OTROS
KATHERINE DANIELA SANTAMARIA YEPES
JOSE ALEXANDER MENDOZA BAYONA
ELQUIN RODRIGUEZ GUISAO Y OTROS
DANIEL LEONARDO HUERTAS ARCHILA
JAVIER ANDRES QUINTERO SAA Y OTROS
JORGE WILLIAM PEREZ NARVAEZ Y OTROS
OLIVER VANEGAS TOLEDO
RUBEN DARIO RAMIREZ
ANA YOLIMA CRUZ JIMENEZ Y OTROS
ALDER YAIR PADILLA ROMERO Y OTROS
DIANA MARCELA SOSA PINZON

17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta el
E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.

RADICADO	**CONVOCANTE**
1523624	LUIS MIGUEL ATEHORTUA ORTIZ
1525059	CESAR AUGUSTO

DIDEF

	GARCIA JAIMES
1525058	ALBEIRO PENA MENDEZ
1523646	JHON DENIS DOMINGUEZ GIRALDO
1525064	CESAR ALFONSO PABON SUAREZ
1525054	XIOMARA ESTACIO FLORES
1525056	RODRIGO CASTILLO
1525061	DIANA MARCELA RIVERA SANCHEZ
1523644	GERARDO EDILBERTO CASTILLO CARDENAS
1525053	JHON ALEJANDRO BALLEN HERNANDEZ
1525060	SERGIO ANDRES CEDIEL SIERRA
1525065	BERENICE MICOLTA ANGULO
1523563	AURELIA VALENCIA PALACIO
1525055	YORYI ALDO FRANCO ESPITIA
1525057	ELSA PACHECO TIQUE
1523649	JHON JAIRO CASTRO MARULANDA
1523651	ESTEFANIA LOZANO CAICEDO
1525062	JULIO CESAR GUERRERO URUETA
1525063	NATALIA MARIN OROZCO

22. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contra cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dir de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral de de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.

DIDEF

		DIDEF \| INFORME SOLICITADO 29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programa justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de ca probada.

RADICADO	CONVOCANTE	SOLICITUD
AUDIENCIA	Radicación E-2023-121007 (2023-53) CESAR ALFONSO PABON	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 20 DE ABRIL
AUDIENCIA	Radicación E-2023-135264 Interno 047–2023 SANDRA PATRICIA SALCEDO	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 20 DE ABRIL
AUDIENCIA	Radicación SIGDEA N.º E-2023-075337/022 ALBEIRO PEÑA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 18 DE ABRIL
AUDIENCIA	Radicación E-2023-081832 JHON CASTRO MARULANDA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 17 DE ABRIL
AUDIENCIA	Radicación N.° 23-036 SIGDEA E-2023-076951 GERARDO EDILBERTO CASTILLO	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 14 DE ABRIL
AUDIENCIA	Radicación E- 2023 – 100397 EDITO SOLIS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 13 DE ABRIL
AUDIENCIA	Radicación E-2023-063324 AURELIA VALENCIA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 29 DE MARZO

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, ABRIL de 2023**

FIRMA CONTRATISA
PS. YEIMMY LIZETT TRIANA NAVA
CC. 1.014.268.091 BTÁ

DIDEF

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 003

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **ABRIL DE 2023**

Yo **YEIMMY LIZETT TRIANA NAVA** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1014268091 de Bogota dc**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL

Por concepto de:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL – DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURIAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

UNIDAD: DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL
RUBRO : 02-02-02-008- 002-01
NUMERO CDP: 6223 de fecha 30/01/2023
NUMERO CRP: 25123 de fecha 08/02/2023
NUMERO ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

NOTA: CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ- CANTON CALDAS

CONTRATO No. 380 CENAC PERSONAL 2023.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **YEIMMY LIZETT TRIANA NAVA**
Identificación : **1014268091**
Lugar de Residencia : **CALLE 70#105C05**
Teléfono : **3125558356**
Cuenta de Ahorros : **055000830079605 4 DAVIVIENDA**

Firma:

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad Departamento	Celular
CC 1014168311		Tiliana Sofia Vismey Lizett	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	lizeth.accidentes@gmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3125558315

Clave: 9450126883

Pagar hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2023/05/23	0	$0	$336,700

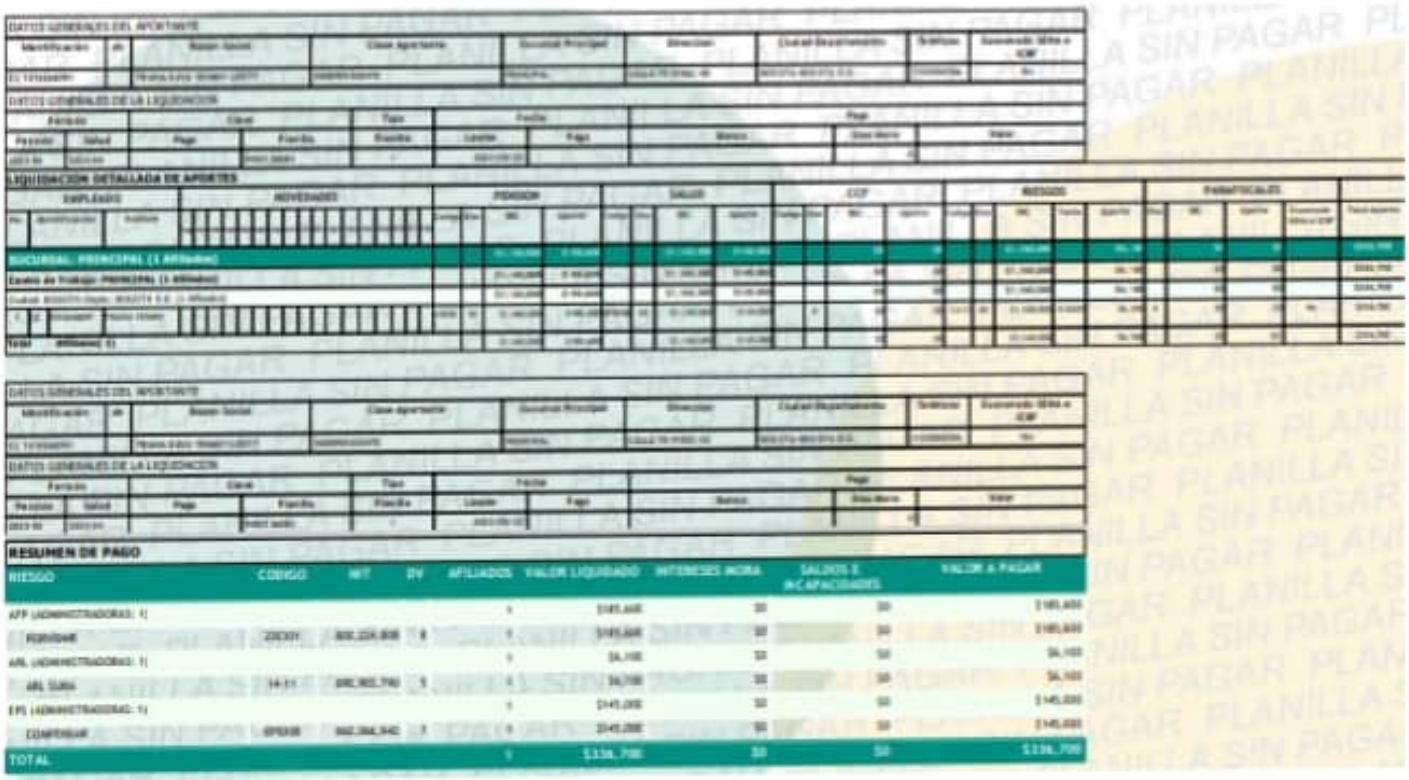
Periodo Pensión: 2023-04 **Periodo Salud: 2023-04**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$185,600
FONDINAR		1	$185,600
ARL	1	1	$6,100
ARL SURA		1	$6,100
EPS	1	1	$145,000
COMPENSAR		1	$145,000
SUBTOTAL			$336,700
COMISION OPERADOR			$0
Iva			$0
TOTAL			$336,700

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá	Efecty, éxito, SUPERMAX, Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $3.000.000



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014168311		Tiliana Sofia Vismey Lizett	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 70 #68C-48	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3125558315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-04		84001 36881	I	2023-05-12			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre						Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aportes	Días	IBC	Aportes	Excedente Sena e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)										$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$0			$1,160,000	0.522%	$6,100					$336,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)										$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$0			$1,160,000	0.522%	$6,100					$336,700
Ciudad: BOGOTA (Dept: BOGOTA D.C.) (1 Afiliados)										$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$0			$1,160,000	0.522%	$6,100					$336,700
1	2	1014168311	Tiliana Sofia					1	30	$1,160,000	$185,600	1	30	$1,160,000	$145,000	1	30	$1,160,000	$0	1	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$1,160,000	$0	No	$336,700
Total		Afiliados: 1								$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$0			$1,160,000		$6,100					$336,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014168311		Tiliana Sofia Vismey Lizett	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 70 #68C-48	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3125558315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-04		84001 36881	I	2023-05-12			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
FONDINAR	23C01	800.224.808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	830.365.756	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
COMPENSAR	EPS08	860.066.942	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

Escaneado con CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.
Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción “Regresar al comercio” y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
21 abril 2023 2:21 pm

DIRECCIÓN IP. 186.102.96.113

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII3111322978084810

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
481078YT

NOMBRE DEL COMERCIO	APORTES EN LINEA
NIT DEL COMERCIO	9999001472382
CÓDIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$336.700,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	9449064278
FECHA DE LA SOLICITUD	21 abril 2023
REFERENCIA 1	186.102.96.113
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	1014268091
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	2037353117
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	4
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de la Planilla de aportes con clave 9449064278
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga / OSCAR ANDRES CHITIVA *******4618